DECRETO 016 DE 2017
(Abril 04 De 2017)

"Por medio del cual se conmemora el día 9 de Abril de 2017, en Memoria, Reconocimiento y Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado Interno y se dictan otras disposiciones"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE- CASANARE, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales en especial las conferidas por el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, 1551 de 2012 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el Artículo del Título II "De los Derechos, Las Garantías y los Deberes", del Capítulo I "De los Derechos Fundamentales" de la Constitución Política de Colombia, dispone que "La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento".

Que con el fin de lograr y garantizar el objetivo constitucional del Derecho fundamental a la Paz, el Congreso de la República aprobó la Ley de 2011, que fue sancionada por el Gobierno Nacional y en la que se estipulan medidas de satisfacción y reparación simbólica como todas aquellas acciones tendientes a mitigar el dolor de las victimas a través del reconocimiento de su buen nombre, su memoria y su rol como constructores de paz, proporcionándoles bienestar e integrándolas activamente en la reconstrucción del tejido social.

Que cada 9 de abril en Colombia se rinde homenaje a quienes han sido afectados por el conflicto armado interno de nuestro país. Son miles y millones de víctimas las que han quedado producto de éste triste panorama; por tanto, conmemorar esta fecha, requiere de sentido de pertenencia y conciencia social para no olvidar nuestra historia y encontrar una motivación por luchar incansablemente en la consecución y garantía de los derechos de las víctimas.

Que es deber del estado reconocer dicha condición de víctima exaltando su dignidad, nombre y honor de la persona ante la comunidad en general.

Que la ley 1448 de 2011 en su artículo 142 establece el 09 de abril de cada año como el Día Nacional de la Memoria y solidaridad con las Victimas y se realizará por parte del Estado Colombiano eventos de memoria y reconocimiento en los hechos que han victimizado a los colombianos y colombianas.

Que según circular No. 004 de fecha 08 de marzo de 2017, emitida por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo comunitario del Departamento de Casanare, insta a los municipios para que el día viernes 07 de abril de 2017 se realice la conmemoración del día de las víctimas, teniendo en cuenta que el 09 de abril es domingo inicio de semana santa.

Que de conformidad con lo enunciado

DECRETA:

Artículo 1°.- Conmemórese el día nueve (9) de abril de 2017 en el Municipio de San Luis de Palenque, el día nacional de la Memoria y Solidaridad con las víctimas del Conflicto armado interno de Colombia, con el ánimo de crear un espacio de reflexión sobre los hechos de violencia ocurridos en el país, y en nuestra jurisdicción, que permita arraigar en el imaginario colectivo de la comunidad los valores como son el perdón, la reconciliación, el amor, el respecto por la vida y la integridad de las personas, y la justicia como herramientas necesarias para la búsqueda de la paz.

Artículo 2°.- REALICESE RECONOCIMIENTO a las personas que han sido víctimas de los funestos hechos de violencia del conflicto armado en nuestro país y comuníquese el presente acto administrativo en las actividades conmemorativas del día Nacional de la Memoria y de la Solidaridad con las víctimas a celebrarse el día 7 de abril de 2017 en el Municipio de San Luis de Palenque.

Artículo 3°.- INVITESE a la comunidad del Municipio a participar en las actividades conmemorativas con ocasión del día Nacional de la memoria y la solidaridad con las víctimas.

Artículo 4°.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal, a los cuatro (04) días del mes de Abril del Dos Mil Diecisiete (2017).

EDIBER VASQUEZ RINCÓN
Alcalde Municipal

Proyectó: LEIDY K GUALTEROS
Secretaria General y de Gobierno

Vo.Bo. LUIS AGAPITO RODRIGUEZ
Asesor Jurídico